**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**
**DECRETO 1082 de 2015**

**ASPECTOS GENERALES**

**OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED PARA MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA.**

El municipio en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTRO

**REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA establecido en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fue modificado por el artículo 2º del decreto nacional 1860 de 2021 y demás normas que regulen la materia, las modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

En el marco de la administración pública territorial, uno de los objetivos fundamentales visto desde la descentralización administrativa establecida en la constitución del 1991, es el de prestar los Servicios Públicos esenciales y básicos a quienes habitan en él, incluyendo el servicio de Alumbrado Público; el Plan de Acuerdo Municipal No. 002 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUACHETÁ 2024 - 2027" "JUNTOS LO HAREMOS MEJOR", estableció en SU PROGRAMA Consolidación productiva del sector de energía eléctrica, en su meta 30: Redes de alumbrado público mejorada, que permita determinar, opciones tecnológicas para su modernización renovación.

En lo pertinente al servicio de alumbrado público municipal, su buena prestación constituye un indicador de bienestar, seguridad, inclusión social, crecimiento y desarrollo económico, por eso éste servicio no solo contribuye a mejorar las condiciones de seguridad y movilidad, sino que es de impacto para el desarrollo integral municipal, siendo su uso necesario no solo en horas nocturnas sino en horas diurnas de baja luminosidad, lo que hace la calidad de este servicio una prioridad para la tranquilidad y mejor disfrute del espacio público por parte de los habitantes del Municipio de Guachetá.

El alumbrado público está estrechamente relacionado con el desarrollo de las comunidades. Su fin es proporcionar condiciones básicas de iluminación para vías, espacios de tránsito peatonal y otros escenarios de libre circulación, facilitando el adecuado desarrollo de las actividades nocturnas o diurnas en horas de alta opacidad, en áreas urbanas y rurales del municipio; resulta un servicio básico para la seguridad de los ciudadanos.

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se realizó un análisis de precios e igualmente se revisaron contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios, de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos los requisitos

técnicos.

Se consultaron los precios de cada uno de los elementos a los proveedores existentes en el sector, determinando el presupuesto con base en el análisis de precios existentes en el mercado, los cuales se fundamentaron en las cotizaciones solicitadas a cada proveedor para determinar el valor unitario de cada uno de los elementos solicitados, para la referencia de cotización con inferior valor. Dentro del estudio realizado por la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, se realizó solicitud de cotizaciones a las siguientes empresas:

De Acuerdo con lo anterior el municipio calcula que el valor estimado o presupuesto oficial es la suma: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000.00) M/CTE ., INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. valor que se estimó al tomar como referencia el promedio de los precios de las cotizaciones.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Luminaria LED para iluminación vial y exterior. Montaje para poste con brazo horizontal o tubo vertical. Fuente LED SMD 45-100W y lentes en policarbonato de alta transmitancia resistentes a la radiación UV. Para Flujo luminoso nominal máximo 15.500 lm. Corriente Máxima de entrada Módulo 440 mA. Vida útil de 100.000 Horas. La luminaria debera contar con certificado RETIE. Con base para fotocelda, Fotocelda, brazo con collarín 1,5 m, cableado y conectores de derivación. GARANTIA: 5 AÑOS | UND | 32 |
| 2 | Retiro de luminaria existente incluyendo accesorios, trasiego y disposición en el almacén de la alcaldía e instalación de luminaria con accesorios. | UND | 32 |

**Nota 1.** El contratista asume el suministro, transporte e instalación de luminarias con la especificación técnica descrita anteriormente.
**Nota 2.** Para el item, el contratista asume la mano de obra para el retiro e instalación de luminarias y accesorios.
**Nota 3.** El municipio NO ACEPTARA ningún tipo de excepción respecto a la cantidad y calidad anteriormente detallado, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar la entrega, reposición e instalación de los bienes a adquirir objeto del presente proceso, con las características técnicas mínimas exigidas, en la cantidad requerida y acordes con las especificaciones técnicas de los estudios previos y dentro de los plazos establecidos.
2. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
3. Ejecutar los trabajos contratados, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los presentes estudios y dentro de los plazos asignados.

4. Inspeccionar los sitios donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
5. Garantizar que los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social integral.
6. El contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos suficientes para desarrollar el suministro e instalación de los diferentes equipos y accesorios.
7. Garantizar que todo el personal cumpla con las normas de seguridad industrial y de señalización y demas que se requieren.
8. Disponer las luminarias desmontadas, incluir el retiro de los materiales sobrantes y la entrega en el almacen municipal.
9. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato
10. El contratista, deberá realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas.
11. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas ni a las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
12. Ejecutar adecuadamente las labores, para ello implementara todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de los mantenimientos.
13. Las demás que se estime conveniente por el supervisor del contrato.

**VALOR DEL CONTRATO:**

Para todo los efectos legales y fiscales, la determinación del presupuesto oficial derivado del respectivo estudio de mercado es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NONVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 48.197.132,48) M/CTE**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

**FORMA DE PAGO:**

El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: la entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un (1) único pago acuerdo con los servicios prestados, previa presentación del "formato de informe de ejecución del contrato

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento similar.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud. pensión. riesgos laborales y demás parafiscales. según corresponda.

**REFERENCIAS CONTRACTUALES:**

Se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre la prestación de este servicio en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan en el siguiente cuadro:

| ENTIDAD | PROCESO | OBJETO | CONTRATISTA | PLAZO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| SANTA MARIA BOYACÁ | IMC-SP-021-2021 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y AL CAMBIO DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA– BOYACÁ. | HGV SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. | 4 MESES | $ 25,365,373 |
| LOS ANDES NARIÑO | MC.056-2021 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES DEPARTAMENTO DE NARIÑO. | ANGEL BERNARDO DIAZ CALVACHE | 7 DÍAS | $ 24,763,200. |
| SAN ANDRES DE CUERQUIA ANTIOQUIA | SMC-100.06.01-18-2020 | SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN O REPOSICIÓN DEL SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA – ANTIOQUIA | ELBA MORENO ESPINOSA | 6 MESES | $ 20.000.000 |

**DIANA CAROLINA FORIGUA QUICASAN**
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Elaboró: Diana Forigua / Unidad de servicios públicos**
**Reviso: Marcela Castañeda Asesora jurídica**
**Aprobó: Diana Forigua / Unidad de servicios públicos**